

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23307 PAMPLONA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Pamplona/Iruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 0000359/2010, por auto de 17 de junio se ha declarado en concurso voluntario al deudor "Tecnobacter, S.L.", con domicilio en Azagra (Navarra) cuyo centro de principales intereses lo tiene en Azagra y con C.I.F.: B31117013

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar desde el siguiente día a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración del concurso.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Pamplona/Iruña, 18 de junio de 2010.- El/La Secretario Judicial.

ID: A100051727-1